

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN

NACIONAL

- **Texto Refundido** de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio. (TR-08).
- **Reglamento de Gestión Urbanística**, aprobado por RD 3288/1978, aplicable supletoriamente. (RGU).
- **Reglamento de Disciplina Urbanística**, aprobado por RD 2187/1978, aplicable supletoriamente. (RDU).
- **Real Decreto 1020/1993** de 25 de junio, de normas técnicas de valoración catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- **Legislación** de expropiación forzosa.
- **Ley 38/1999** de Ordenación de la Edificación. (LOE).
- **RD 1093/1997** inscripción en el Registro de la Propiedad de actos urbanísticos.
- **RD-Ley 1/1998 y RD 279/1999** Telecomunicaciones en los edificios.
- **Real Decreto 2006/2008**, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

REGIONAL

- **Ley 15/2001** del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).
- **Reglamento de planeamiento** de Extremadura aprobado por D 7/2007 (RPEX).
- **Decreto 314/2007** órganos urbanísticos y funcionamiento de la Cuotex.
- **Decreto 178/2010** de agilización de la calificación urbanística.
- **Ley 5/2010** de prevención y calidad ambiental de Extremadura.
- **Decreto 54/2010** Reglamento Evaluación Ambiental de Extremadura.
- **Decreto 20/2011**, de 25 de febrero, de gestión de los residuos de construcción y demolición.
- **Decreto 114/2009**, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012.
- **Orden de 27 de agosto** de 2009 por la que se desarrolla el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **Ley 3/2001 de Calidad, Promoción y Acceso** a la vivienda en Extremadura.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Fomento, Obras y
Asistencia Técnica a municipios

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA URBANÍSTICA

Felipe Checa, 23 – 06071 BADAJOZ

Tel.: 924 212459

Fax: 924 260156

Email: fcasado@dip-badajoz.es

Web: www.dip-badajoz.es

CARTA DE SERVICIOS

*Carta de Servicios del
Servicio de Asistencia
Técnica Urbanística*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Fomento, Obras y
Asistencia Técnica a municipios

PRINCIPALES SERVICIOS QUE SE OFRECEN LOS CIUDADANOS

1) ASESORAMIENTO Y APOYO A LOS MUNICIPIOS EN MATERIA URBANÍSTICA

- Modificaciones puntuales de Planes Generales, Normas Subsidiarias o Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, Programas de Ejecución, Proyectos de Reparcelación, Estudios de Detalle, Planes Parciales, Asistencias técnicas diversas, etc.
- Proyectos de Acondicionamiento de Zonas Verdes.
- Levantamientos topográficos.
- Tasaciones inmobiliarias.

2) GESTIÓN INTEGRAL DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE LOS MUNICIPIOS PACENSES.

3) DISEÑO, TOMA DE DATOS Y EXPLOTACIÓN DE LA NUEVA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

4) ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCESIBILIDAD COMARCALES.

COMPROMISOS DE CALIDAD

- **Agilizar la tramitación** de los expedientes de disciplina urbanística dentro de los plazos establecidos al efecto.
- **Agilizar la tramitación** de los expedientes de rehabilitación de vivienda dentro de los plazos establecidos al efecto.
- **Mejorar el control y el seguimiento** de la tramitación de expedientes.
- **Agilizar la redacción de informes y trabajos** de naturaleza urbanística.
- **Actualización anual** de los datos de la Encuesta de Infraestructura de las Entidades Locales.
- **Evaluación continua** de los Planes de Accesibilidad Comarcales.



INDICADORES DE CALIDAD



- **Nº de asistencias y asesoramientos** realizados a los municipios.
- **Nº de expedientes de disciplina** urbanística tramitados.
- **Nº proyectos** realizados.
- **Nº de municipios que celebran** el convenio de gestión de expedientes de disciplina.
- **Nº de municipios que se incorporan** al programa de asistencia urbanística continuada.
- **Nº de indicadores locales** analizados y actualizados por municipio.
- **Nº propuestas de accesibilidad** realizadas a los municipios.
- **Planes de accesibilidad** actualizados.

QUEJAS Y SUGERENCIAS



La **Diputación de Badajoz** con el objeto de mejorar la calidad de los servicios que presta, pone a disposición de los/as usuarios/as, un Sistema de Quejas y Sugerencias.

Las Quejas y Sugerencias se deberán presentar preferentemente utilizando el formulario diseñado al efecto y que se encontrará a disposición de los/as usuarios/as en la **Oficina de Información Administrativa**, así como en cualquier Registro General y Auxiliar de las distintas Oficinas de la Diputación de Badajoz y en la página web **www.dip-badajoz.es**

No obstante, las quejas y sugerencias se podrán presentar a través de un escrito, indicando como mínimo nombre y apellidos, descripción de la queja o sugerencia, domicilio a efectos de comunicaciones y, si es posible, teléfonos de contacto.

Las quejas y sugerencias podrán presentarse por los siguientes medios:

PRESENCIAL

En cualquier oficina de Registro de la Diputación.

CORREO POSTAL

Oficina de Información Administrativa
C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Fax: 924 212 486
Correo electrónico: normalización@dip-badajoz.es

La Unidad correspondiente **acusará recibo de las quejas y sugerencias** presentadas por el/la usuario/a y, a partir de la fecha de recepción, dispondrá de un plazo de **30 días hábiles para darles respuesta**.